

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

417.- No habiéndose podido notificar al interesado que se relaciona a continuación, la notificación de escrito de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, de fecha 18-02-2013, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

"A la vista del contenido de la Sentencia núm. 1628/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo contencioso-administrativo, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto contra el auto del Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 1 de Melilla, sobre otorgamiento de autorización de entrada domiciliaria en el inmueble sito en C/General Polavieja nº 32, portal 5, ático, propiedad de D^a Francisca Nieto Ferrer, a fin de que por los servicios técnicos de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo se realice inspección, le comunico que se fija para el LUNES 11 DE MARZO PROXIMO A LAS 10,30 HORAS la visita de inspección al inmueble referenciado".

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 18 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA S.A.

A N U N C I O

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COFINANCIADO AL 25%
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA-FRONTERAS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA/FEDER

"Una manera de hacer Europa"

Cofinanciado al 75%

418.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del pasado 19/10/2012, aprobó los Pliegos de Cláusulas que regirán, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "APOYO PARA EL IMPULSO Y ASESORAMIENTO CONTINUADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FOMENTO E IMPULSO EN LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES ENTRE MARRUECOS Y LA UNIÓN EUROPEA", de acuerdo con las especificaciones contenidas en los mismos, resumidas en el Anexo " que, de manera literal, es el siguiente:

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: "APOYO PARA EL IMPULSO Y ASESORAMIENTO CONTINUADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FOMENTO E IMPULSO EN LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES ENTRE MARRUECOS Y LA UNIÓN EUROPEA ".

Una vez puesta en funcionamiento la plataforma virtual de comercio "Market Nostrum" entre España y Marruecos, en donde se publicitan oportunidades de negocio entre ambos lados de la frontera, se pretende constituir una red de profesionales "Advisors" que, durante un periodo inicial puedan localizar oportunidades de negocio y promover la participación de empresas en la plataforma y en el establecimiento de contactos a través de la misma.

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Es objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de

consultoría para el lanzamiento del proyecto, formación de los beneficiarios y asesoramiento continuado en la ejecución del mismo.

El contrato tiene como objeto fomentar la participación de jóvenes empresarios melillenses y marroquíes en la actividad comercial con el norte de Marruecos, con el fin de que, desde Melilla se puedan comercializar equipos y servicios de procedencia, principalmente, española y del resto de la Unión Europea, con destino al sector productivo marroquí, y viceversa. Se trata, no sólo, de fomentar la venta de equipos desde España y Marruecos, sino también, y como herramienta fundamental del éxito del programa, generar un sub-sector de asistencia técnica y servicio post-venta desde la Ciudad Autónoma de Melilla, fomentando la realización de estos servicios, instalación de nuevas empresas, formación especializada, etc.

Código CPV: 79410000-1 Servicios de consultoría comercial y en gestión

Código CPA: N.82.9 Servicios diversos de ayuda a las empresas n.c.o.p.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El servicio a desarrollar tiene como finalidad el Aumento de las operaciones económicas y comerciales entre ambos lados de la frontera, potenciando la participación de los empresarios españoles en territorio marroquí y del empresariado marroquí en Melilla.

En cualquier caso, vienen definidas en las Especificaciones técnicas, de forma diligente correcta siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, se han de seguir.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 145.000,00€ (Ciento cuarenta y cinco mil euros)+

IPSI: (4%) sobre precio adjudicación.

Presupuesto base de licitación : 145.000,00 €

Presupuesto total (IPSI incluido): 150.800,00€

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los Presupuestos Generales de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla a través de la "Encomienda de Gestión del programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX): Proyecto FÁTIMA, a Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4941 24 de Julio), por un importe de 789.967 €, estando cofinanciado por el fondo europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado.

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: Finalización y Justificación fecha límite 16 de Septiembre de 2013

Plazos Parciales: NO

Prórroga: SI, tres meses previo acuerdo de partes, siendo invariable el coste total de la adjudicación.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: En los sitios designados en las especificaciones técnicas, siendo la localización de los trabajos en los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en la Ciudad de Melilla.

5.- Plazo de garantía

6 meses a contar desde la fecha de finalización del contrato

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido), sobre el precio de adjudicación del contrato

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Requisitos mínimos de solvencia económica

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o en su caso, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales que deberá venir acompañado de recibo bancario justificativo del pago de la anualidad vigente. (art. 75.1.A TRLCSP)

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. (art. 78.A TRLCSP)

2. Certificados de buena ejecución de trabajos similares, tanto en objeto como en importe. (un mínimo de tres) Art. 78.A TRLCSP)

3. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato,(art. 78.E TRLCSP).

13.- Régimen de pagos.

30 días, desde la fecha de aprobación del proyecto, previa presentación de la factura correspondiente.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

16.- Pólizas de seguros.

Procede: NO

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: NO

20.- Criterios de adjudicación.

Criterios de Valoración Puntos (hasta 100)

Criterio 1: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración

Técnica: Puntuación máxima 60 puntos

a) Estrategia y Metodología para la prestación del Servicio. Hasta 20 puntos

b) Recursos humanos y materiales puestos a disposición para la prestación del servicio. Hasta 20 puntos.

a. Recursos humanos. Hasta 10 puntos

b. Recursos materiales. Hasta 10 puntos

c) Mejoras sobre las condiciones mínimas exigibles en contrato. Hasta 20 puntos.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 30 puntos sobre

60 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

Criterio 2 : Menor Precio: Puntuación máxima: 40 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa

$$\text{puntuación} = \frac{\text{mejor precio} \times 40}{\text{precio ofertado}}$$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo estimulado en el artículo 85 del RGLCAP., debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

Procede: NO

23.- Deber de confidencialidad:

Procede: SI, 2 años desde el conocimiento de esa información.

24.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Procede: NO

25.- Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante www.promesa.net (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día . Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En Melilla a 25 de octubre de 2012.

El Secretario del Consejo de Admón.

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

A N U N C I O

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXCLUIDO DEL CONVENIO COLECTIVO

419.- Con fecha 08/02/2013 la Autoridad Portuaria de Melilla ha resuelto publicar una convocatoria pública para la provisión de un puesto vacante de personal laboral temporal excluido del convenio colectivo, con la categoría profesional de Jefe de Departamento.

Las bases de la convocatoria están a disposición de todos los interesados en el tablón de anuncios y página web de la Autoridad Portuaria; y en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla.

Las solicitudes deberán cursarse ante el Registro de la Autoridad Portuaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, finalizando el plazo de admisión de solicitudes a los 7 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Melilla, 14 de febrero de 2013.

La Directora. Pilar Parra Serrano.